**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO COMANDATE GENERAL**
**FUERZAS MILITARESEJÉRCITO NACIONAL**
**SEGUNDA BRIGADA**
**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02**

**EVALUACIÓN TÈCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN MODALIDAD MENOR CUANTIA No 189-DIGSA-ESMBAS02-2022.**

**EL OBJETO ES "LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA Y ORTOPTICA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM BICAR Y ESM-GMRON PARA LA VIGENCIA 2022"**

Se proceden a evaluar las propuestas presentadas para el siguiente presente:

**LOTE 1 ESM-BICAR**

**01.** **OPTICA CENTRAL IPS S.A.S NIT. 900.713.570-1**

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

| No. | REQUERIMIENTOS | EMPRESA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 01. OPTICA CENTRAL IPS S.A.S NIT. 900.713.570-1 | | |
| | | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| 1 | VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE PROPONENTE<br>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 200 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 d 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante d acuerdo con los siguientes parámetros:<br>Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para ta efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación public "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:<br>• La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.<br>• El formulario debe ir firmado por el representante legal de proponente y/o suplente.<br>• Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de l experiencia requerida en el anexo<br>• No se aceptan auto certificaciones. | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Requisitos que debe cumplir el oferente:<br>• Que el proponente tenga experiencia en la prestación L PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIO DE SALUD EN OPTOMETRIA Y ORTOPTICA PARA L ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARE ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITA BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ES BICAR Y ESM-GMRON PARA LA VIGENCIA 2022". de acuerd al objeto contractual y aspectos técnico requeridos de acuerdo a objeto y aspectos técnicos del presente proceso.<br>• La experiencia para el presente proceso de selección e de mínimo el 100% del presupuesto oficial.<br><br>• La experiencia se acreditará aportando certificacione y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionad con el objeto a contratar.<br>NOTA1 . NO se aceptan auto certificaciones.<br>Nota 2 : Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerid cuando el oferente haya desarrollado de manera directa la actividades que constituyen tal experiencia para el present proceso de selección.<br>Nota 3: Para los contratos ejecutados en consorcio o unió temporal, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje d participación de cada uno de los miembros.<br><br>Nota 4: EL DISPENSARIO MEDICO BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. | | | |
| 2 | **2.4.11 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA**<br><br>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:<br><br>Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.<br><br>Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:<br><br>• Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.<br>•- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.<br>•- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.<br>•- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.<br>•- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.<br>•- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.<br><br>**2.4.12 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**<br>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. | | | |
| 3 | **REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL**.<br>Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 DE 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad con la Ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar el Formulario de Inscripción en Registro Especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso. | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | **ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**<br>Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO al diligenciar el **formulario No. 06**, que contiene lo siguiente:<br>Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE ó NO CUMPLE. | **X** | | |
| 5 | **CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD**<br>Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes. | **X** | | |
| 6 | **CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN**<br>Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014, resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente. | **X** | | |
| 7 | **PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO**<br>La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS. | **X** | | |
| 8 | NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO<br>El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional, universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.<br><br>El Oferente deberá contar con el siguiente personal: SALUD VISUAL Y OPTOMETRIA,<br><br>**LA ANTERIOR INFORMACIÓN, LA REALIZARÁ EN HOJA EXCEL QUE INCLUYA:**<br><br>• Nombre del Profesional<br>• Número de Identificación<br>• Número Tarjeta Profesional • Cargo • Título que ostenta<br>• Especialidad (En caso que aplique) | **x** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Nombre de la Universidad que es egresado<br>• Tiempo de Experiencia | | | |

De acuerdo a lo anterior, El Comité TECNICO evaluador **HABILITA** al oferente **02. OPTICA CENTRAL IPS S.A.S NIT. 900.713.570-1** con la continuidad del PROCESO DE CONTRATACION No. 189-DIGSA-ESMBAS02-2022, ya que al revisar los requisitos exigidos se observa que la propuesta presentada en el proceso cuenta con la capacidad técnica obligatoria para el cumplimiento de los requisitos expuestos.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los once (13) días del mes de mayo de 2022, se ordena su publicación en el portal único de contratación.

Atentamente:

**PS. OCALIN MARYOLIS GNECCO COTES**
Comité técnico Evaluador ESM - BICAR